FICHA DE TRÁMITE

SOLICITUD DE REGISTRO DE ACTIVOS FÍSICOS

SECTOR	ELÉCTRICO	**NIVEL DE DIGITALIZACIÓN**	TRÁMITE PRESENCIAL
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE)	**UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO**	JEFATURA DE UNIDAD DE CONTRATOS DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE

OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN	EL REGISTRO DE ACTIVOS FÍSICOS LE PERMITE AL PARTICIPANTE DEL MERCADO DAR DE ALTA A LOS CENTROS DE CARGA DE LOS USUARIOS CALIFICADOS Y A LAS UNIDADES DE CENTRAL ELÉCTRICA QUE REPRESENTARÁ EN EL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE)
UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO	JEFATURA DE UNIDAD DE CONTRATOS DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA
SOLICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE DEL MERCADO
FUNDAMENTO LEGAL	LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO, ART. 112, PÁRRAFO ÚLTIMO Y ART. 114, PÁRRAFO SEGUNDO.

REQUISITOS Y MEDIOS DE ATENCIÓN

LISTA DE REQUISITOS	VARÍAN DEPENDIENDO LA MODALIDAD
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA Y/O ATENCIÓN	12 HÁBILES
DOMICILIO	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NO. 2157, COL. LOS ALPES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO
HORARIOS DE ATENCIÓN	LUNES A JUEVES DE 8:00 AM A 5:00 PM Y VIERNES DE 8:00 AM A 2:00 PM
MEDIOS DE CONTACTO	(55) 7588 4200, EXT. 42100 EMAIL(S): registro.activos@cenace.gob.mx

COSTO ASOCIADO (SOLICITANTE)

REQUIERE PAGO	NO
COSTO	NO APLICA
PAGO EN LÍNEA	NO

MODALIDADES

MODALIDADES SUSTANTIVAS

NOMBRE	CENACE-02-011-B SOLICITUD DE REGISTRO DE ACTIVOS FÍSICOS PARA CENTRALES ELÉCTRICAS
REQUISITOS	1. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CENTRAL ELÉCTRICA 2. DIAGRAMA UNIFILAR, ACUERDO PARA QUE LA CENTRAL ELÉCTRICA SEA REPRESENTADA POR UN PARTICIPANTE DEL MERCADO EN EL MEM 3. DIAGNÓSTICO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN 4. FORMATO PARA UNIDADES DE PROPIEDAD CONJUNTA PERMISO DE GENERACIÓN 5. CONTRATO DE INTERCONEXIÓN DE LA CENTRAL ELÉCTRICA.
FUNDAMENTO LEGAL	LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO, ART. 112, PÁRRAFO ÚLTIMO Y ART. 114, PÁRRAFO SEGUNDO.
NOMBRE	CENACE-02-011-C SOLICITUD DE REGISTRO DE ACTIVOS FÍSICOS PARA CENTROS DE CARGA
REQUISITOS	1. CONTRATO DE CONEXIÓN DEL CENTRO DE CARGA 2. CONSTANCIA DE REGISTRO COMO USUARIO CALIFICADO ANTE LA CRE 3. ACREDITAR UN CONTRATO DE SERVICIO CON EL USUARIO FINAL QUE RECIBE EL SUMINISTRO EN EL CENTRO DE CARGA 4. DIAGRAMA UNIFILAR 5. DIAGNÓSTICO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN, INFORMACIÓN TÉCNICA DEL CENTRO DE CARGA.
FUNDAMENTO LEGAL	LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO, ART. 112, PÁRRAFO ÚLTIMO Y ART. 114, PÁRRAFO SEGUNDO.
NOMBRE	
REQUISITOS	
FUNDAMENTO LEGAL	
NOMBRE	
REQUISITOS	
FUNDAMENTO LEGAL	

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NO TIENE MODALIDADES ADMINISTRATIVAS REGISTRADAS ACTUALMENTE